

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes. 3'00 pesetas
 Por tres meses. 5'50 >
 Por seis meses. 10'50 >
 Por un año. 20'50 >

FUERA DE LA CAPITAL
 Por un mes. 2'50 pesetas
 Por tres meses. 7'00 >
 Por seis meses. 12'50 >
 Por un año. 24'00 >

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación si ésta se publica en la inserción en la Ley de la Provincia (del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción se adelantará; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 de agosto)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La experiencia de años anteriores ha demostrado la conveniencia de que se reanuden las clases en las escuelas nacionales de esta provincia una vez terminadas las más urgentes labores agrícolas en que la intervención de los niños como elementos auxiliares acarrea una perturbación constante en la asistencia escolar.

Al mismo tiempo la temperatura que corrientemente suele sentirse en esta primera quincena de Septiembre hace poco provechosa la labor escolar, dadas las condiciones de los locales en que se realiza, y por estas razones, de acuerdo con la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza y haciendo uso de las atribuciones que la Ley me concede, tengo a bien disponer se prorrogue el período de vacaciones estivales hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre.

En el plazo de tiempo que media hasta esa fecha los señores Alcaldes como Presidentes de las Juntas Locales ordenarán el inmediato blanqueo y desinfección de los locales escuelas, así como las reparaciones más necesarias en los edificios donde

estas se encuentran instaladas.
 Logroño 20 de Agosto de 1929.

El Gobernador Civil
 Juan Fabiani y Díaz de Cabria

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1960

VILLAVELAYO

Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos forestales de los montes de este Ayuntamiento, denominados «Cobarajas» y «El R.ollar», insertos en el Boletín Oficial de esta provincia número 94 de fecha 6 de agosto actual se sacan a primera y pública subasta por pliegos cerrados, bajo el tipo de tasación que consta en dicho periódico oficial y con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las citadas cinco subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día 18 del próximo Septiembre, desde las 16 horas, hasta las 18'30 y durando 30 minutos, cada una.

Villavelayo, 14 agosto de 1929

El Alcalde,
 Paulino Pablo

1981

EL REDAL

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

El Redal 16 de agosto de 1929.

El Alcalde Presidente,
 Marcelino José Bermejo

1980

TREVIJANO

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto

de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en esta Secretaría por el término reglamentario y a los efectos de reclamación.

Trevijano 17 de agosto de 1929.

El Alcalde, Lorenzo Sáenz.

1982

HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobadas por la Comisión permanente las cuentas correspondientes al ejercicio de 1929, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal se encuentran al público durante 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hornos de Moncalvillo 18 Agosto 1929.

El Alcalde
 Ezequiel Pascual

1979

SANTA EULALIA BAJERA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Santa Eulalia Bajera 19 de Agosto de 1929.

El Alcalde
 Patricio Garrido

720

HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último para su publicación en el Boletín Oficial.

Sesión del día 15 de Marzo

Se aprueba el acta de la anterior Con motivo de un escrito de Don Casimiro Díaz, sobre aclaraciones para la reclamación de

Don Eleuterio Villanueva y otros por ruidos producidos en la fábrica del primero, se da lectura como antecedente de un informe del señor Ingeniero provincial de Industrias y oídos ambos documentos, como así mismo las explicaciones de la Presidencia y algunos señores Concejales se acuerda por último por unanimidad que la Comisión de Obras asesore de los técnicos que estime oportunos y en vista de los antecedentes de la cuestión emita el dictamen que crea pertinente el cual será sometido a la resolución definitiva de este Ayuntamiento pleno en su día

Haro 20 de Marzo de 1929

V.º B.º.—El Alcalde accidental Jacinto Caño.

El Secretario, Lorenzo Delgado

677

HARO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1929 para su publicación en el «Boletín Oficial».

Sesión del día 5 de febrero

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan al turno correspondiente instancias de los vecinos Agustín Hormilla y Francisco Mazo solicitando usufructo de parcelas.

Pasa a informe de la Comisión de Policía una instancia de don Alberto Díez, de Sevilla, solicitando terreno y condiciones para instalar un circo americano.

Se dan por enterados y conformes con que el vecino Marcelino Castro preste el servicio de arrastre de carnes por mil seiscientas pesetas durante todo el año actual.

Se autoriza al vecino don Marcelo Orbañanos Ruiz para transportar los restos de sus antepasados, desde el Cementerio viejo al nuevo, previo pago de derechos.

Se concede permiso de obras a don Félix Medina y doña Mercedes A. con sujeción a lo prevenido en las ordenanzas municipales.

Se concede socorro de viaje a Vitoria a Melitón Martínez y tres hijos menores, por encontrarse enfermo y carecer de recursos, y poder ingresar en un hospital.

Es aprobada la liquidación definitiva de las aguas, cuyas obras han sido ejecutadas por «Servicios Públicos S. A.» y el aumento de obra ejecutada hasta seiscientos mil (600.000) pesetas, y se acuerda sea sometida a la sanción definitiva del Pleno.

Se acuerda dirigir telegrama de adhesión al Gobierno y de protesta por los sucesos de Ciudad-Real.

Sesión del día 12 de febrero

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Policía una instancia de la Electra Vasco Alavesa solicitando instalar una columna metálica en la calle de la Vega, como soporte de red eléctrica.

Se concede socorro de lactancia en turno ordinario al hijo del vecino Vicente Lafuente Aramayo.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Enero último, para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se aprueban los siguientes informes de la Comisión de Policía el referente a don Alberto Díez, de Sevilla para la instalación del Circo Americano.

Otro proponiendo se deniegue el permiso solicitado por «Hijos de Felipe Pérez» para cortar tres árboles en la calle del General Salcedo, y otro con referencia a lo solicitado por la Compañía telefónica para la instalación de postes conductores de redes eléctricas, en que se dictamina puede accederse a lo solicitado.

Se aprueba el acta de arqueo y movimiento de fondos en Enero, que arroja una existencia para el mes de febrero de veintisiete mil setecientos noventa y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (27.794'38).

Se acuerda el pago al encargado de la elevación de aguas don Hipólito Gutiérrez a partir del dieciocho de Noviembre último a tenor de cinco pesetas cincuenta céntimos diarios.

Se acuerda conceder socorro de viaje a Logroño para ingresar en un hospital a la vecina Felisa Pérez Mena, por cantidad de cinco pesetas.

Sesión del día 19 de febrero

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede permiso de obras a doña María Cereceda Iradier para arreglar el retrete de su casa de la calle del 13 de Marzo.

Se concede asimismo permiso para hacer una acometida de la alcantarilla al vecino Natalio Fer-

nández, en su casa del Marqués de Francos número 95.

Pasa a la Comisión de Policía una instancia de don José I. Montobbio sobre plantación de chopos en terrenos del Ayuntamiento.

Se autoriza al técnico municipal para que efectue un reconocimiento y proceda al arreglo en su caso, de las filtraciones de la alcantarilla o tubería de agua de la calle del Arrabal que perjudican los cimientos de la casa de don Enrique Ugalde.

Pasa a informe de la Comisión de Policía e Higiene una instancia del vecino Justino Lumbreras solicitando permiso para la apertura de un establecimiento pescado fresco, con venta al por menor.

Se acuerda que por el técnico municipal se gire una visita al edificio escuela de San Felices para que proceda a los arreglos de los desperfectos ocasionados por los últimos temporales.

Sesión del día 26 de febrero

Se aprueba el acta de la anterior.

Se conceden socorros de lactancia de los hijos de los vecinos Roque Herranz y Matías Valentín Valderrama, por no poder criar las madres respectivas.

Pasa a informe de la Comisión de Policía asesorada del técnico municipal, una instancia de los señores Sáenz de Santa María Ibarra y Pousa sobre tendido de línea eléctrica en terrenos del Ayuntamiento.

Se designa a los tres señores Médicos Titulares y al sargento licenciado como tallador don Casimiro Alonso Pereda, para efectuar el reconocimiento y talla en las operaciones de quintas del reemplazo actual y procedientes de revisión.

Se deniega el permiso solicitado de venta de pescado fresco, hasta que el local no se coloque en las condiciones higiénicas reglamentarias.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda el estudio del coste de un tramo de alcantarilla solicitada por las «R. R. M. M. de la Enseñanza» en el paraje situado en el Terrero.

Queda sobre la mesa para estudio detenido la pretensión de la Compañía Telefónica para instalar una columna metálica en la calle de la Vega.

Se acuerda que por la Comisión respectiva se resuelva lo procedente con motivo de haberse declarado desierta la subasta de venta de chopos por falta de licitadores.

Se acuerda asignar mil quinientas pesetas anuales al escribiente temporero de la administración de arbitrios, negociado de aguas don Fernando López Carreras.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una instancia del Presidente del Circulo Católico de Obreros, solicitando subvención y exención de pago de arbitrios.

Se aprueba una relación de cuentas por diferentes servicios, importante en total diecisiete mil trescientas treinta y tres pesetas, trece céntimos (17.333'13) con las indicaciones de la Presidencia y del Interventor municipal.

Haro 11 de Marzo de 1929.

V.º B.º. — El Alcalde, Alberto Roig.

El Secretario, Lorenzo Delgado.

Dada cuenta del precedente extracto en sesión ordinaria del día doce, fué aprobado, acordándose remitirlo al Señor Gobernador Civil para su publicación oficial.

Haro trece de marzo de 1929.

V.º B.º. — El Alcalde, Alberto Roig.

El Secretario, Lorenzo Delgado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia de mi mando en el día de la fecha, me hago cargo en la misma del Gobierno civil, cesando en su ejercicio interino el Secretario de esta dependencia, D. Fernando Valdés.

Y lo hago público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Logroño 20 de Agosto de 1929.

El Gobernador Civil
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

1997

ANUNCIO

Recibidas, las obras de acopios para reparación del firme del camino vecinal de Aldeanueva de Ebro a la carretera de Logroño a Zaragoza, ejecutadas por el contratista don Santiago Jiménez y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras Públicas, ordeno al señor Alcalde de Aldeanueva de Ebro en cuyo término municipal se ejecutaron las obras remita a la Excm. Diputación provincial de Logroño las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que se presenten contra el citado contratista en el im-

prorrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 19 de agosto de 1929.

El Gobernador Civil interino, F. Valdés.

CIRCULAR

Con antiguos precedentes legales por nuestro país y en el ambiente de solidaridad a que se ha llegado hoy por los pueblos civilizados, con marcado carácter orgánico se dictó el año último, el Reglamento de once de abril sobre protección debida a los animales y a las plantas.

En observancia de las aludidas disposiciones y haciendo honor a un elevado y general estado de cultura, debe desaparecer radicalmente el espectáculo de crueles tratos infligidos al ganado con ultraje de nables sentimientos y menoscabo a ojos de propios y extraños del buen parecer de un pueblo. El ganado conducido a los mataderos y a los ferrocarriles llega no pocas veces en un lastimoso estado a su destino, por los golpes y pinchazos con que se le hostiga. La alevosía con que se procede, justifica por sí, el más ejemplar castigo, en defensa de elementos auxiliares del trabajo humano y al propio tiempo represión de las imprecaciones y escándalo adecuado cortejo de semejantes hechos.

En su virtud llamo la atención de las autoridades e Inspectores Veterinarios municipales, fuerza y agentes dependientes de mi autoridad para que formulen las oportunas denuncias ante este Gobierno con los testimonios procedentes para proceder en todo caso y a tenor de mis facultades al castigo de los culpables en la medida que determina la antedicha disposición.

Logroño 19 de agosto de 1929.

El Gobernador interino
Fernando Valdés

2003

VEDADOS DE CAZA

CIRCULAR

En uso de las facultades que me concede la vigente legislación en materia de caza y con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de Junio de 1924 he resuelto con esta fecha acceder a lo solicitado por don Ramón Martínez García, como administrador-apoderado del Excmo. Sr. Conde de Artaza y declarar acotado de caza la finca «Igay» sita en jurisdicción de esta Capital, que mide 209 hectareas y 31 áreas de extensión y que linda por el Norte con tierras de don Pedro Bañares, don Saturnino Rodríguez, don Arse-

Depositaría de Fondos Municipales de Anguiano

Segundo Trimestre de 1929

Cuenta trimestral que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

nio Ramírez, Manuel Sáenz, José Sáenz, Vicente Amestoy, río Vadillo, carretera de Logroño a Zaragoza y vía férrea del Norte.

Sur don Pelayo de la Mata, Rad de Lasuen, Pedro Bretón, Gregorio Sáenz, Aniceto Luezas, Luciano Ilarraza, Esteban García, Gregorio Sáenz, río Valsalado, Prudencio Sáenz, camino, Lucio Navarro, Francisco Balda, Ramón Santolaya, Iglesia Sáenz, Casimiro Ruiz y Lorenzo Ibáñez.

Este don Pelayo de la Mata, camino, el mismo don Pelayo de la Mata, Cándido Castillo, Rad de Lasuen, río de Prado lagar y Julián San Román y

Oeste camino de la Rad, Nicolás Torralba, Antonio Martínez, río Vadillos, Eduardo Sánchez, Arsenio Ramirez, el río Vadillo y Barranco, Evaristo Ilarraza y Lorenzo Ibáñez.

Lo que se hace público por medio de esta circular para conocimiento del público en general.

Logroño 21 de Agosto de 1929.

El Gobernador Civil,

Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Anuncios de subastas

2004

VINIEGRA DE ABAJO

El día veinte de Septiembre próximo a las once se procederá en la Casa Ayuntamiento de esta villa a la primera subasta de los productos de 145,060 metros cúbicos de madera pertenecientes a 81 hayas y 160 estéreos de ramaje en «Barranco los Tejos» tasados en 2.335'00, pesetas y señalados con el marco oficial.

Para su ejecución se sujetarán en un todo a los pliegos facultativos insertos en los Boletines Oficiales núms. 89 y 90 del 25 y 27 de julio último, así como al económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Viniegra de Abajo, agosto 20 de 1929.

El Alcalde, Epifanio García

1995

CASTROVIEJO

El día 17 de Septiembre próximo y hora de las 11 tendrá lugar la subasta de 200 estéreos brezo del monte Espinar y sitio donde se designe, en esta casa Consistorial por el precio de 200 pesetas con arreglo al pliego de condiciones inserto en el B. O. de 27 de Julio último, y las especiales de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para los que deseen tomar parte en la subasta.

Castroviejo 18 Agosto de 1929.—P. D. J. Hernández

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		35.210'46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		8.684'89
Total de Cargo		43.895.35
Data por pagos verificados en igual trimestre.		12.185'08
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		31.711'27

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

CARGO	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Tasas	»	216'50	216'50
2 Aprovechamiento de bienes comunales	»	32'50	32'50
3 Subvenciones	»	»	»
4 Servicios municipalizados	»	»	»
5 Eventuales extraordinarios	154.00	33'60	187'60
6 Arbitrios con fines no fiscales	»	»	»
7 Contribuciones especiales	»	»	»
8 Derechos y tasas	»	37'40	37'40
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	»	»	»
10 Imposición municipal	1.400'00	5.350'39	6.750'39
11 Multas	»	15'00	15'00
12 Mancomunidades	»	»	»
13 Entidades menores	»	»	»
14 Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»
15 Resultas	45.821'86	3.000'39	48.821'86
16 Reintegros de pagos indebidos	»	»	»
17 Depósitos gubernativos	»	»	»
Cargo	47.375'86	8.684'89	56.060.75
DATA			
1 Obligaciones generales	20'00	697'37	717'37
2 Representación municipal	160'00	123'25	283.25
3 Vigilancia y seguridad	»	450'00	450'00
4 Policía Urbana y rural	8'85	547'20	556'05
5 Recaudación	»	642'50	642'50
6 Personal y material de oficinas	1.240'00	2.130'50	3.370'50
7 Salubridad e higiene	»	183'00	183'00
8 Beneficencia	185'78	945'75	1.131'53
9 Asistencia Social	»	»	»
10 Instrucción pública	»	53'10	53'10
11 Obras públicas	14'00	90'90	104'90
12 Montes	»	135'20	135'20
13 Fomento de los intereses comunales	»	127'05	127'05
14 Municipalización de servicios	»	»	»
15 Mancomunidades	»	»	»
16 Entidades menores	»	»	»
17 Agrupación forzosa del municipio	»	»	»
18 Imprevistos	63'70	293'60	357'30
19 Resultas	10.473'07	5.764'66	16.237'73
Data	12.165'40	12.184'08	24.349'48

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Anguiano, a 6.º de Julio de 1929.

El Depositario,
Juan Díez

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al segundo trimestre del año 1929 a que la misma pertenece.

Anguiano, a 6.º de Julio de 1929.

V.º B.º
El Alcalde,
Enrique Llaría

El Interventor,
Ricardo Herrero

Ayuntamiento de Ventrosa

RELACION de los productos concedidos por la Superioridad, en los montes que a continuación se expresan para el próximo año forestal de 1929 a 1930, los cuales han de ser objeto de subasta, con expresión de día y hora que han de celebrarse las mismas; cuyos aprovechamientos han de sujetarse a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 89 y 90 correspondientes a los días 25 y 27 de Julio último, así como al económico administrativo formado al efecto por el Ayuntamiento de esta villa.

MONTES	Número de árboles	Especie	MADERAS — Metros cúbicos.	LEÑAS		Tasación — Pesetas	Día, mes y hora de las subastas	OBSERVACIONES
				Gruesas — Estereos	Ramaje — Estereos			
Carrasquillo	>	Encina	>	500	800	1.800'00	18 Septiembre a las 9	Limpia y entresaca y arranque de maleza donde se designe
>	100	>	>	200	250	750'00	18 > a las 9'30	Señaladas en el sitio La Retorna
Villar de Yedro	50	Hayas	98'640	>	100	2.072'80	18 > a las 10	Id. en el Barranco el Arbejal
>	75	>	133'410	>	150	2.810'00	18 > a las 10'30	Id. en el cerro las Andiguesas
>	75	>	142'110	>	145	2.987'20	18 > a las 11	Id. en las hoyas de ombó llano
>	100	>	212'120	>	105	4.347'40	18 > a las 11'30	Id. en la Peña Quiñonderas

Las subastas a de referencia se verificarán en la forma prevenida en artículo 162 del Vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto; si de los pliegos presentados resultasen proposiciones iguales y fuesen las mayores, entre estos se abrirá licitación por medio de pujas a la llana por termino de un cuarto de hora. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ventrosa, 12 Agosto 1929.—El Alcalde, Cándido Bernádez.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, profesión, vecino de, Circunstancias que acredita con la cédula personal que a calidad de devolución acompaña, bien enterado de los pliegos de condiciones tanto facultativos como económico administrativo, que han de regir en el aprovechamiento de del Monte. y sitio ofrece por el mismo la cantidad de (Póngase en letra la cantidad).—Fecha y firma del proponente o de un testigo a su ruego si no sabe.

Señor Alcalde de Ventrosa

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los aprovechamientos de Caza, mediante subasta pública comprendidos en el Plan, aprobado por la Superioridad con fecha 28 de Junio último para el año de 1929 a 1930.

PUEBLOS	MONTES	Aprovechamientos	Tasación Pesetas	Número de escopetas	OBSERVACIONES
Cornago	Gil de Puerco	Caza	500	10	La subasta es por 5 años teniendo que pagar cada anualidad la 5.ª parte de importe que alcance el remate.
Igea	Sierra Mala	Caza	350	10	

Logroño, 17 de Agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe, Jesús Briones.

EDICTO

1894
para notificar el embargo de fincas a los forasteros, por medio del Boletín Oficial

Don Serapio Gracia Agustín, Recaudador de Consumos del pueblo de Fuenmayor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de consumos, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan.

A doña Eufrasia Bezares Grijalba una finca sita en la partida de Soto o Llanilla de este término, de cabida de 1 fanega.—Preguntar linderos líquido 21 pesetas.

A doña Eulalia Rabanera Cenicero una finca sita en la partida de Juncal de este término, de cabida de 3 fanegas 9 celemines que linda por N. con vecinos de Fuenmayor por S. con id. por E. con Domingo Montenegro y por O. con vecinos de Fuenmayor líquido 31 pesetas.

A La misma una finca sita en la partida de Buicio de este término, de cabida de 3 fanegas 3 celemines que linda por N. con vecinos de Fuenmayor por S. con id. por E. con id. y por O. con Manuel Fernández líquido 22 pesetas.

A doña Eufrasia Ruiz Navarro una finca sita en la partida de Barco de este término, de cabida de 3 fanegas 7 celemines que linda por N. con

Andrés Gonzalo por S. con José Galarreta por E. con Santiago Galarreta y por O. con Toribio Ruiz, líquido 131'25 pesetas.

A don Esteban Diez Espinosa una finca sita en la partida de Llanos de este término, de cabida de 2 fanegas y dos celemines, que linda por N. con Antonio Sáenz por S. con Venancio Oca por E. con Manuel Rozas y por O. con Erial líquido 31 pesetas.

A don Eufrasio Mendiguen una finca sita en la partida de Ollerías de este término, de cabida de 11 celemines, que linda por N. con El camino por S. con Pedro Gonzalo por E. con Edificio y por O. con Camino líquido 45 pesetas.

Y como quiera que los deudores re-

feridos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Fuenmayor a 29 de Julio de 1929.

El Recaudador, Serapio Gracia.
V.º B.º El Alcalde, Juan Bazaga.